



## ENCUESTA MENSUAL DE MOLIENDA DE TRIGO

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA			
Razón Social	_____	Rut	_____
Dirección	_____	Nombre del Representante Legal	_____
Región	_____	Comuna	_____
Teléfono	_____	Fax	_____

IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO			
Nombre del Molino	_____	Dirección del Molino	_____
Región	_____	Comuna	_____
Teléfono	_____	Fax	_____
Actividad	1061 - Elaboración de productos de molinería		

EXTRACTOS DE LA LEY ORGÁNICA 17.374	
<b>Obligatoriedad</b>	<p><b>Artículo 20°.</b> Todas las personas naturales o jurídicas chilenas y las residentes o transeúntes están obligadas a suministrar los datos, antecedentes o informaciones de carácter estadístico que el Instituto Nacional de Estadísticas les solicite por intermedio de sus funcionarios, delegados o comisionados, de palabra o por escrito, acerca de hechos que por su naturaleza y finalidad tengan relación con la formación de estadísticas oficiales.</p> <p><b>Artículo 22°.</b> Las personas a que se refieren los artículos 20° y 21°, de esta ley, que se negaren a suministrar los datos estadísticos que les fueren solicitados, o que los falsearen, o alteraren, sufrirán una multa de una suma no inferior a 1/5 ni superior a cuatro sueldos vitales mensuales del departamento de Santiago. La aplicación y pago de la multa no exime al infractor de cumplir la obligación correspondiente. En caso de persistir la rebeldía, la multa podrá ser nuevamente impuesta, aumentándose hasta el doble del valor señalado en el inciso primero°.</p>
<b>Confidencialidad</b>	<p><b>Artículo 29°.</b> El Instituto Nacional de Estadísticas, los organismos fiscales, semifiscales y Empresas del Estado, y cada uno de sus respectivos funcionarios, no podrán divulgar los hechos que se refieren a personas o entidades determinadas de que hayan tomado conocimiento en el desempeño de sus actividades. El estricto mantenimiento de estas reservas constituye el "Secreto Estadístico". Su infracción hará incurrir en el delito previsto y penado por el artículo 247, del Código Penal, debiendo en todo caso aplicarse pena corporal.</p> <p><b>Artículo 30°.</b> Los datos estadísticos no podrán ser publicados o difundidos con referencia expresa a las personas o entidades a quienes directa o indirectamente se refieren, si mediare prohibición del o los afectados.</p>

TRIGO SUCIO PROPIO (TONELADAS)			
Movimiento de Trigo Sucio	*	Blanco	Candeal
Stock inicial (acumulado al mes anterior)	1		
Entrada total de trigo sucio	2		
Nacional	3		
Importado	4		
En Warrants (de la entrada del mes indique cuánto está en Warrants)	5		
Salida de molienda	6		
Venta de trigo	7		
Entrega de trigo a otros establecimientos de la misma empresa	8		
Trigo recibido de otros establecimientos de la misma empresa	9		
Pérdida de trigo (mermas)	10		
Stock final	11		
Total	60		

TRIGO SUCIO DE TERCEROS (TONELADAS)			
Movimiento de Trigo Sucio	*	Blanco	Candeal
Stock inicial (acumulado al mes anterior)	12		
Entrada total de trigo sucio	13		
Nacional	14		
Importado	15		
Salida de molienda	16		
Retiro de trigo u otro tipo de salida	17		
Stock final	18		
Total	70		

PROCESO DE MOLIENDA DE TRIGO PROPIO (TONELADAS)									
Productos y Subproductos	*	Blanco				Candeal			
		Producción	Venta * Física	Stock Inicial	Stock Final	Producción	Venta * Física	Stock Inicial	Stock Final
Harina de primera	19								
Harinas especiales	20								
Otras harinas (especificar)	21								
Sémola	22								
Semolin	23								
Otros (especificar)	24								
Harinilla	25								
Afrecho	26								
Afrechillo	27								
Otros (especificar)	28								
Total molienda	29								

PROCESO DE MOLIENDA DE TRIGO DE TERCEROS				
Productos y Subproductos	*	Producción	Candeal	
			Blanco	Candeal
Harina de primera	30			
Harinas especiales	31			
Otras harinas (especificar)	32			
Sémola	33			
Semolin	34			
Otros (especificar)	35			
Harinilla	36			
Afrecho	37			
Afrechillo	38			
Otros (especificar)	39			
Total Molienda	40			

CAPACIDAD DE ALMACENAJE DE TRIGO (TONELADAS)						
Tipo de Almacenaje	*	Capacidad de Almacenaje				Capacidad arrendada a terceros para uso del molino
		Instalada del Molino	Utilizada por el Molino			
			Total	Propia	Arrendada para terceros	
Capacidad total	41					
Bodega plana	42					
Silo	43					
Otra (especificar)	44					

DATOS DEL INFORMANTE			
Nombre informante	_____	Cargo que desempeña	_____
E-mail	_____	Fax	_____
Teléfono	_____		

OBSERVACIONES
_____